

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de



modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el documento anexo de los recursos humanos se da respuesta a la cuestión planteada en el Informe Provisional de propuesta de modificación, de 28 de julio de 2022. En cuanto al punto 1.3, se solicita cambiar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 20 a 37 plazas anuales, de las que se estima que 23 se cubran con dedicación a tiempo parcial. El cambio se motiva teniendo en cuenta la demanda de plazas recogida desde la puesta en marcha del programa y teniendo en cuenta la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. La previsión de plazas a tiempo parcial se ha hecho teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes matriculados en esta modalidad en el curso 20/21. Además, se modifica el enlace a normativa de permanencia.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se solicita un cambio en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa que pasaría de 20 a 37 plazas anuales. Se justifica este cambio basándose en la demanda que tiene el programa desde que se implantó y la capacidad del profesorado para llevar a cabo la dirección de tesis. Se actualiza el enlace de la normativa de permanencia que funciona correctamente.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita actualizar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 de la tabla de líneas de investigación, con la denominación de los dos equipos de investigación que estructuran el programa. La solicitud incluye la modificación de las agrupaciones del profesorado por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno de los equipos. Se actualiza la información proporcionada en cuanto al profesorado que integra cada equipo y se dan las correspondientes evidencias sobre la productividad en investigación de cada equipo. Se detallan las líneas de investigación vinculadas a los equipos de investigación del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

El programa se organiza en dos equipos de investigación, con 58 profesores investigadores (se elimina un profesor cuya categoría profesional indica que es "ad honorem"). De estos 58



investigadores, 46 cuentan con sexenio vivo lo que supone que un 79,3% dispone de experiencia investigadora acreditada, dato superior al 60% exigido en la normativa vigente.

Respecto a los proyectos de investigación, los equipos de investigación presentan un proyecto competitivo, activo y cuyo IP pertenece al programa/equipo.

En cuanto a la valoración de las 25 contribuciones científicas del personal investigador, se recogen los índices de calidad (cuartil en el que se encuentra la revista), lo que permite valorarlas (17 Q1 y 8 Q2), siendo la evaluación satisfactoria.

Respecto a las aportaciones de las 10 tesis doctorales, se recogen los índices de calidad (3Q1, 2Q2 y 2Q3) obteniendo una valoración satisfactoria.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la normativa de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis y se ha introducido el enlace correspondiente a la normativa.

9.1 - Responsable del título

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del responsable del título, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

9.2 – Representante Legal

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal. Se introducen los datos personales del jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia que utiliza el certificado de representante de la persona jurídica de la Universitat Politècnica de València..

9.3 – Solicitante

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la



memoria.

Madrid, a 08/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

Página 4 de 4

